



Ayuntamiento de Móstoles

CÓDIGO
mn/H/012

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

DATOS DEL TITULAR DEL RECIBO

Apellidos y Nombre o Razón Social:			
N.I.F./C.I.F.:			
Domicilio: Avda, Calle, Plaza...			
Núm:	Piso:	Puerta:	Escalera:
Municipio:		Teléfono de contacto:	
Provincia:		Correo Electrónico:	
Código Postal:			

DATOS DEL REPRESENTANTE EN SU CASO

Apellidos y Nombre o Razón Social:			
N.I.F./C.I.F.:			
Domicilio: Avda, Calle, Plaza...			
Núm:	Piso:	Puerta:	Escalera:
Municipio:		Teléfono de contacto:	
Provincia:		Correo Electrónico:	
Código Postal:			

SOLICITA: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98.7 de la vigente Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, en relación con el art. 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria así como con los artículos 44 y ss. del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, **se proceda al aplazamiento del pago del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al domicilio que constituye su residencia habitual** y cuyo detalle a continuación se recogen y que se encuentra dentro del periodo voluntario de pago:

NÚM. RECIBO	DIRECCIÓN	EJERCICIO	IMPORTE
FECHA FINALIZACIÓN PERÍODO VOLUNTARIO		PERÍODO POR EL QUE SOLICITA EL APLAZAMIENTO	

Y a tales efectos se señala la siguiente cuenta bancaria como aquella en la que realizar el cargo del importe resultante del aplazamiento:

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NÚMERO DE CUENTA

CAUSAS QUE MOTIVAN ESTA SOLICITUD: Situación legal de desempleo por periodo superior a tres meses.

Sus datos serán incorporados al fichero titularidad del Ayuntamiento de Móstoles con la finalidad de proteger los datos con arreglo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, puede dirigirse a la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Móstoles, sita en la Plaza de España, nº 1, o directamente a través de la dirección de correo electrónico: alcaldia@ayto-mostoles.es

**SOLICITUD DE APLAZAMIENTO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE
BIENES INMUEBLES****DATOS DEL TITULAR DEL RECIBO**

Apellidos y Nombre o Razón Social:			
N.I.F./C.I.F.:			
Domicilio: Avda, Calle, Plaza...			
Núm:	Piso:	Puerta:	Escalera:
Municipio:		Teléfono de contacto:	
Provincia:		Correo Electrónico:	
Código Postal:			

DATOS DEL REPRESENTANTE EN SU CASO

Apellidos y Nombre o Razón Social:			
N.I.F./C.I.F.:			
Domicilio: Avda, Calle, Plaza...			
Núm:	Piso:	Puerta:	Escalera:
Municipio:		Teléfono de contacto:	
Provincia:		Correo Electrónico:	
Código Postal:			

SOLICITA: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98.7 de la vigente Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, en relación con el art. 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria así como con los artículos 44 y ss. del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, **se proceda al aplazamiento del pago del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al domicilio que constituye su residencia habitual** y cuyo detalle a continuación se recogen y que se encuentra dentro del periodo voluntario de pago:

NÚM. RECIBO	DIRECCIÓN	EJERCICIO	IMPORTE
FECHA FINALIZACIÓN PERÍODO VOLUNTARIO		PERÍODO POR EL QUE SOLICITA EL APLAZAMIENTO	

Y a tales efectos se señala la siguiente cuenta bancaria como aquella en la que realizar el cargo del importe resultante del aplazamiento:

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NÚMERO DE CUENTA

CAUSAS QUE MOTIVAN ESTA SOLICITUD: Situación legal de desempleo por periodo superior a tres meses.

Sus datos serán incorporados al fichero titularidad del Ayuntamiento de Móstoles con la finalidad de proteger los datos con arreglo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, puede dirigirse a la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Móstoles, sita en la Plaza de España, nº 1, o directamente a través de la dirección de correo electrónico: alcaldia@ayto-mostoles.es

A la presente y en cumplimiento de los preceptos legales señalados adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- En el caso de representación fotocopia del Documento Nacional de Identidad del representante y documentación que acredite la representación.
- Documentación acreditativa de la situación de desempleo.
- Fotocopia del recibo que se desea aplazar.

Móstoles, a _____ de _____ de 2.0_____

Firma del solicitante o representante en su caso

EN EL CASO QUE EL SOLICITANTE DEL APLAZAMIENTO NO SEA TITULAR DE LA CUENTA EN LA QUE SE DOMICILIAN LOS PAGOS

NOMBRE Y APELLIDOS Y DNI DEL TITULAR DE LA CUENTA:

FIRMA TITULAR DE LA CUENTA:

TEXTO DEL ART. 98.7 DE LA ORDENANZA FISCAL:

7) Supuesto especial de aplazamiento en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de uso residencial que constituyan la residencia habitual de aquellos sujetos pasivos, o la totalidad de los sujetos pasivos en los casos de cotitularidad, que al inicio del periodo voluntario de cobro se encuentren en situación legal de desempleo por un periodo superior a tres meses.

Cuando concurran las circunstancias descritas, se aplicará la regulación anterior de aplazamientos con las siguientes especialidades:

- 1) La solicitud deberá presentarse necesariamente antes de la finalización del periodo voluntario de cobro.
- 2) A la solicitud se acompañarán documentos acreditativos de la situación de desempleo del titular o de los cotitulares del inmueble.
- 3) El plazo del aplazamiento podrá ser de hasta veinticuatro meses.
- 4) Al amparo del artículo 10 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se exigirán intereses de demora cuando el pago se realice antes del 31 de diciembre del mismo ejercicio de su devengo.
- 5) Se podrá conceder el aplazamiento aunque la deuda sea inferior a 100,00 euros.
- 6) No se podrá conceder el aplazamiento cuando los sujetos pasivos mantengan otras deudas con el Ayuntamiento que se encuentren en periodo ejecutivo.
- 7) No se podrán incluir en este aplazamiento especial otros bienes inmuebles que no sean la residencia habitual de los sujetos pasivos.
- 8) No se podrán incluir en este aplazamiento especial otras deudas de los sujetos pasivos.
- 9) La residencia habitual se acreditará con certificado de empadronamiento que se obtendrá de oficio por el Ayuntamiento.